



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del once de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-230/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Crescencio Enrique Sánchez Díaz**, en su carácter de representante propietario del partido **Movimiento Ciudadano** ante la Asamblea Municipal de Rosales, en contra de **José Francisco Ramírez Licón**, Presidente Municipal y candidato por el Partido del Trabajo; **Ramón Pacheco Saldaña**, candidato a Síndico por el Partido del Trabajo y en ese entonces desempeñándose como Encargado de Protección Civil y Secretario del Presidente; asimismo en contra del **Partido del Trabajo** y de quien resulte responsable, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; once de junio de dos mil veintiuno.

Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numeral 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Informe. *Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de siete de junio de la presente anualidad. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.*

SEGUNDO. Turno. *Conforme a lo señalado en el proveído de fecha siete de junio del presente año, se turna el presente expediente al Magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determina lo que conforme a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General